



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300201601555

SERVICIO DE SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE BARAJAS

1/3

Organismo de contratación:	Distrito de Barajas
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta del Distrito de Barajas
Tipo de Contrato:	Servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	79710000-4 - Servicios de seguridad
Valor estimado:	218.058,22 euros
Presupuesto (Sin impuestos):	109.029,11 euros
Presupuesto (Con impuestos):	131.925,22 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 01/01/2017 Fecha fin de ejecución: 31/12/2017
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	10/11/2016 17:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Oferta económica (65 %) Compromiso de prestación de servicios complementarios de seguridad y vigilancia mediante vigilante/s sin arma por necesidades sobrevenidas en los edificios dependientes del Distrito, tales como asaltos, vandalismo, rotura de puertas o ventanas, etc. que requieran refuerzo puntual de la seguridad (10 %) Dotación de medios y sistemas técnicos de seguridad y vigilancia para edificios del Distrito (15 %) Criterios Sociales (10 %)
Garantía requerida:	Definitiva 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **25/10/2016 12:24:18**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300201601555**

SERVICIO DE SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE BARAJAS

**Fecha límite solicitud
información:** 04/11/2016

**Requisitos específicos
del contratista:**

Clasificación:
Grupo/s: M
Subgrupo/s: 2
Categoría/s: 1

Solvencia:

-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1: Apartado : a) "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren una cifra de negocios anual en cada uno de los tres últimos ejercicios igual o superior al presupuesto base de licitación de este contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

-Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1: Apartado: a) "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas que, durante los cinco últimos años hayan realizado al menos un servicio por año y de una cuantía igual o superior al precio de licitación, referido al objeto del contrato (servicios de vigilancia y seguridad) y así lo acrediten debiendo constar expresamente la naturaleza del servicio prestado y acreditado mediante certificados de buena ejecución.

Apartado: e) "Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato."

Requisitos mínimos de solvencia : Los licitadores deberán incluir la documentación relativa al Coordinador exigido en el PPTP, que será el Interlocutor de la empresa, y que deberá tener Tarjeta de Identidad Profesional (T.I.P) en vigor como Director de

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **25/10/2016 12:24:18**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de ContrataciónAcreditación Informática. Nº de expediente: **300201601555****SERVICIO DE SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE BARAJAS**

Seguridad, con una experiencia mínima en servicios similares de 3 años. Igualmente deberá aportarse idéntica documentación del suplente. Este requisito se acreditará mediante fotocopia compulsada de la TIP así como de la vida laboral.

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Barajas
Fecha: 15/11/2016 12:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Plaza de Mercurio, 1

Lugar de presentación: Oficina atención al cliente

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: BOCM - 25/10/2016

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
PCAP_2016001555
Prescripciones Técnicas:
PPT_2016001555

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **25/10/2016 12:24:18**